



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Dependencia.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón Coahuila
Área.-	Casa Cuna "Nocaltzín"
Trámite.-	Ingreso de un menor a Casa Cuna.
Clave del Trámite.-	DIF-043
Caso en que se da el servicio.-	Que el niño sea de 0 a 8 años de edad.
Responsable.-	Lic. Jaqueline Duarte Favela / Jefe de Área.
Fundamento Legal.-	<ul style="list-style-type: none">– Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 4º– Convención de los derechos de los niños– Constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza Art. 172º y 173º– Ley de Asistencia Social y Protección de los Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza Arts. 3º,5º,6º,9º,10º,13º, 14º ,15º, 16º, 17º, 18,º 30º, 32º– Reglamento municipal de asistencia social de Torreón Coahuila Art. 2º,3º, 23º, 24º, 32º,33º,36º– Reglamento para instituciones públicas y privadas que albergan a menores de edad Art 1º al 66º
Formatos.-	Oficio de internamiento
Lugar de atención.-	Calz. Moctezuma #581, Col. Carolinas. Torreón, Coahuila
Teléfono.-	(871)721 51 19
Horario.-	8:00 a.m. a 16:00 p.m.
Requisitos.-	<ul style="list-style-type: none">– Copia acta de nacimiento del menor– Copia cartilla de vacunación– Certificado médico– Orden de ingreso emitida por Procuraduría del niño la niña y la familia
Datos de Anexos.-	
Monto de los derechos.-	Sin costo.
Tiempo de respuesta.-	Inmediata y/o por disposición de Procuraduría del niño, la niña y la Familia - Dependiendo del cupo.
Vigencia del Trámite.-	Inmediata y/o por disposición de Procuraduría del niño, la niña y la Familia - Dependiendo del cupo.
Información adicional.-	A estos menores los canaliza la Procuraduría del niño, la niña y la familia. Son niños que están en situación extraordinaria, es decir, que son retirados de su familia por situación de maltrato, abandono, etc.
Correo Electrónico.-	guarderia.nocaltzin@gmail.com



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Información adicional.- A estos menores los canaliza la Procuraduría del niño, la niña y la familia. Son niños que están en situación extraordinaria, es decir, que son retirados de su familia por situación de maltrato, abandono, etc.

Correo Electrónico.- casacuna@diftrc.com.mx

Sitio Web.- www.torreón.gob.mx

Recursos de Impugnación.-

- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Presentar queja ante la Contraloría Municipal